



### SESION ORDINARIA N° 07 / 2023

### CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

#### 06 de marzo de 2023

PRESIDE:

SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN

ALCALDE

SECRETARIO: SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE

SECRETARIO MUNICIPAL

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:

SRA. JOSEFINA SUTIL SERVOIN

SRA. CAROLINA LETELIER RIUMALLO

SR. LUIS GUAJARDO ABARCA

SR. SEBASTIAN CHACANA BASAEZ

SR. DANILO FERNANDEZ PEÑA

SR. REINALDO FERNANDEZ SILVA

### **ASISTENTES:**

SR. JOSE TOMAS BARTOLUCCI S., Director Jurídico SRTA. PAULINA MALDONADO, Directora de Control SRA. ADELA SILVA, Directora Interina Depto. Educación SRA. PATRICIA CAMPOS, Directora Seduridad Pública SR. RODRIGO NAVAS, Director Secpla SRA. CARMEN ALTIMIRA, Directora Depto. Salud SRA, EVELYB SALAS, Encargada Comunicaciones

# T AB L A

- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESION ORDINARIA Nº 06/2023. 1.
- 2. CORRESPONDENCIA.
- PRESENTACION CENTRAL DE MONITOREO VIDEO VIGILANCIA DEL DEPTO. 3. DE SEGURIDAD E INSPECCION.
- MODIFICACION CONTRATO ARRIENDO KIOSCO AZUL. 4
- 5. MODIFICACION REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- APRUEBA SUSCRIPCION CONTRATO LICITACION PUBLICA Nº 6. DENOMINADA "OPERACIÓN LEASEBACK MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR"
- 7. **VARIOS**
- 8. **CUENTA ALCALDE.**

Se inicia la sesión a las 09:45 horas.





# 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESION ORDINARIA Nº 06/2023.

El señor Secretario Municipal informa que el acta fue enviada a los señores Concejales para su revisión, no se recibió ninguna observación, por lo tanto, se da por aprobada.

### 2. CORRESPONDENCIA.

- 2.1 Memorandum N° 221/2023 emitido por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual informa las últimas contrataciones del personal.
- 2.2 Memorandum N° 03/2023 emitido por el Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones (S), mediante el cual informa listado de Licitaciones Publicadas y Adjudicadas, Ordenes de Compra Aceptadas, durante el periodo 23 de enero al 01 de marzo de 2023 de las unidades municipales que incluyen: Depto. Salud, Depto. Educación, Secplac y Adquisiciones.

# 3. PRESENTACION CENTRAL DE MONITOREO VIDEO VIGILANCIA DEL DEPTO. DE SEGURIDAD E INSPECCION.

Expone el señor Cristian Valenzuela.































# 4. MODIFICACION CONTRATO ARRIENDO KIOSCO AZUL.

Expone el tema el señor Juan Pablo Destuet, Abogado de la Dirección Jurídica.





# **ANTECEDENTES**

- Mediante Decreto de Alcaldía N\*2335/2021, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprobó el contrato de arrendamiento suscrito entre la Municipalidad de Zapallar y Gonzalo Subercaseaux y Cla. Ltda.
- Vigencia: Hasta el 30 de noviembre de 2024
- Uso principal: "Ser usado para instalación de oficinas para el rubro de corretaje de propiedades".



# MODIFICACIÓN:

Se modifica la cláusula tercera del contrato original, en el siguiente sentido:

<u>Donde dice</u>: "<u>TERCERO</u>: Uso y destinación. El uso principal, por el cual se da en arrendamiento el inmueble objeto de este contrato es para que sea usado para instalación de oficinos para el rubro de corretaje de propiedades".

Debe decir: "TERCERO: Uso y destinación. El uso principal, por el cual se da en arrendamiento el inmueble objeto de este contrato es para que sea usado para instalación de oficinas para el rubro de corretoje de propiedades, pudiendo también ser destinado para instalación de oficinas relacionado con el rubro de librería, u otra similar.

A su vez, y conforme lo establece el artículo 1946 del Código Civil, estará permitido a la arrendataria subarrendar el inmueble, siempre que el subarrendantario use el inmueble para los fines por los cuales fue dado en arriendo, respetando las cláusulas del presente contrato".



Se procede a la votación:

Concejal Josefina Sutil
 Concejal Carolina Letelier
 Aprueba
 Concejal Luis Guajardo
 Aprueba
 Concejal Sebastián Chacana
 Aprueba
 Concejal Danilo Fernández
 Aprueba
 Concejal Reinaldo Fernández
 Aprueba
 Alcalde Gustavo Alessandri

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal. (ACUERDO N° 98)





# 5. MODIFICACION REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Expone el tema el señor Juan Pablo Destuet, Abogado de la Dirección Jurídica.

### **ANTECEDENTES**

- Con fecha 20 de enero de 2023 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.534, sobre publicidad de las sesiones de los concejos regionales y concejos municipales.
- Modifica el artículo 84 de la Ley N°18.695, agregando el siguiente inciso 6°: "Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna platoforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otros platoformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres aflos".
- Vigencia: Desde 01 de abril de 2023



### **MODIFICACIONES:**

1.- Se agrega un nuevo artículo 32°, en el siguiente tenor:

"Las sesiones de conceja serán transmitidas por los medios electrónicos dispuestos para el caso. Lo anteriar, además de ser publicadas las grabaciones en la página web www.munizapallar.ci dentro de las 72 horas siguientes a su realización, manteniéndose dispanibles par, al menos, 3 años".

2.- Se modifica el artículo 36, letra e), pasando a ser el artículo 37, letra e)

Anterior: "Se considerarán faltas al orden, las siguientes:

e) Usar dispositivos celulares durante la sesión, así como realizar grabaciones de ésta. Misma prohibición se aplicara para todos los presentes en la sala al momento de sesionar".

Nuevo: "Se considerarán faltas al orden, las siguientes:

e) Usar dispositivos celulares durante la sesión, cuando su uso interfiera en el normal desarrollo de ésta".



Se procede a la votación:

Concejal Josefina Sutil : Aprueba
 Concejal Carolina Letelier : Aprueba
 Concejal Luis Guajardo : Aprueba
 Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
 Concejal Danilo Fernández : Aprueba
 Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
 Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal. (ACUERDO N° 99)





# 6. <u>APRUEBA SUSCRIPCION CONTRATO LICITACION PUBLICA Nº 18</u> <u>DENOMINADA "OPERACIÓN LEASEBACK MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR"</u>

Expone el tema el señor Rodrigo Navas, Director de Secpla.

# Licitación Pública N° 18/2022 "OPERACIÓN LEASEBACK ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR"

ID: 5325-17-LR22



Secretaría Comunal de Planificación

**MARZO 2023** 



# APERTURA ELECTRÓNICA Ofertas Presentadas

OFERENTES	RUT	ADMISIBILIDAD
EUROCAPITAL S.A.	96.861.280-8	ADMISIBLE







# Criterios de Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE TÉCNICO	
a. Cumplimiento Requisitos Formales de Presentación (CRFP)	10%	
b. Valor renta mensual de arrendamiento (VRMA)	80%	
c. Tasa de Interés anual (TNA)	10%	



### CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN (CRFP)(10%)

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
EUROCAPITAL S.A.	Cumple con todos los requisitos formales exigidos.	100,00	10

### VALOR RENTA MENSUAL DE ARRENDAMIENTO (VRMA)(80%)

OFERENTE	VALOR (Renta Mensual de Arrendamiento)	PONDERACIÓN	PUNTAJE	
EUROCAPITAL S.A.	UF 1.197,00	100,00	80	







# TASA DE INTERÉS ANUAL (TIA) (10%)

OFERENTE	TASA INTERÉS ANUAL	PONDERACIÓN	PUNTAJE
EUROCAPITAL S.A.	14,8072% ANUAL	100,00	10

# **EN RESUMEN:**

OFERENTE	CUMPL REQ. FORMALES	VALOR RENTA MENSUAL ARRENDAMIENTO	TASA DE INTERÉS ANUAL	PUNTAJE
EUROCAPITAL S.A.	10	80	10	100



Se propone adjudicar la Propuesta Pública "Operación Leaseback Ilustre Municipalidad de Zapallar", ID N° 5325-17-LR22, al oferente EUROCAPITAL S.A., Rut: 96.861.280-8, por un Monto Mensual de UF 1.197,00 y un plazo de 60 meses equivalente a 59 cuotas de arrendamiento mensual más opción de compra.

Se solicita Acuerdo de Concejo para suscribir el contrato respectivo.



# Se procede a la votación:

Concejal Josefina Sutil
 Concejal Carolina Letelier
 Concejal Luis Guajardo
 Concejal Sebastián Chacana
 Concejal Danilo Fernández
 Concejal Reinaldo Fernández
 Aprueba
 Alcalde Gustavo Alessandri
 Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal. (ACUERDO N° 100)





### 7. VARIOS.

7.1 Arriendo con compromiso de compra a 6 años.

El señor Alcalde solicita aprobación para la Renovación de los actuales contratos de arriendo en los locales ubicados en calle Moises Chacon, por 0.4 UF el metro cuadrado más IVA y el arriendo del local N° 4 por 0.4 UF el metro cuadrado (Ambos hasta el año 2028).

Y solicita también que este arriendo contenga en su contrato la opción de compra por 60.000 UF de todo el inmueble comercial, por un plazo de 6 años, sin ninguna cláusula de indemnización en caso de que el municipio no haga efectiva esta compra.

Se procede a la votación:

Concejal Josefina Sutil : Aprueba
 Concejal Carolina Letelier : Aprueba
 Concejal Luis Guajardo : Aprueba
 Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
 Concejal Danilo Fernández : Aprueba
 Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
 Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal. (ACUERDO N° 101)

### 7.2 CONCEJAL JOSEFINA SUTIL:

- 7.2.1 Hoyos en calle Januario Ovalle, arreglo o de frontón, inauguración de cancha de golf.
- 7.2.2 Rambla costera, recorrer y reparar incluida la cablearía del Puente sector las Cujas ( en vez de cable acerado ver si es seguro o poner cuerdas marinas.
- 7.2.3 Caleta cada día más desordenada y perdiendo espacio el lugar.

### 7.3 CONCEJAL LUIS GUAJARDO:

7.3.1 Entiende que se hará un cierre de verano, como sugerencia y siendo el motivo principal de esta fiesta, que personas que no hayan podido ir a las otras actividades por encontrarse trabajando puedan participar junto a sus familias, cree prudente proponerle al señor Alcalde y habiéndolo conversado con otros emprendedores de la comuna, y también con varias familias que aún siguen laborando, que dicha actividad se realice después del fin de semana de Semana Santa, así nos aseguramos de cumplir su fin.

También evaluar cómo se realizó la última del año 2019 y seguir haciéndola de la misma manera, ojalá señor alcalde se pueda estar a tiempo de tomar esta sugerencia.

### 7.4 CONCEJAL DANILO FERNANDEZ:

7.4.1 Indica que desde que empezaron el 2017, se propusieron invertir en deporte, infraestructura, educación entre otros.





Hoy ya se tiene una muy buena calidad gran en parte de nuestra infraestructura;

Se hace un tremendo trabajo para potenciar el deporte entre los estudiantes, en los establecimientos educacionales.

También se trabaja en conjunto a las diversas organizaciones para coordinar las distintas semanas de cada localidad.

Sabe que este año no se podrá vender alcohol en los estadios, cree que se podría conversar con los clubes y la Asosiacion del Pacífico para que en la primera solo un porcentaje sean galletas y no todo el equipo.

Si existe un aporte de la Corporación de Deportes, de la municipalidad o de la Fundación de Cultura debe existir un rol protagónico en la actividad de personas locales.

### 8. CUENTA ALCALDE.

8.1 Presenta una solicitud de instalación de placa en Cerro de La Cruz, que dice lo siguiente:

Zapallar, 28 de febrero de 2023

Señor

Gustavo Alesandri B.

Alcalde de Zapallar

Presente

Estimado Alcalde, me dirijo a usted para solicitar la autorización del municipio para colocar una placa recordatoria en la gruta que se encuentra a los pies del Cerro de la Cruz. Mi esposo falleció hace 10 años y su lugar favorito para buscar era en las profundidades del Cerro de la Cruz.

Desde ya agradezco su atención.

MARCELA JAIME V.

### Se procede a la votación:

Concejal Josefina Sutil : Aprueba
 Concejal Carolina Letelier : Aprueba
 Concejal Luis Guajardo : Aprueba
 Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
 Concejal Danilo Fernández : Aprueba
 Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
 Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal. (ACUERDO N° 102)

8.2 Informa de Carta de COANIQUEM, la que dice lo siguiente:

Señores

Alcalde Gustavo Alessandri Bascuñan

Miembros del Honorable Concejo Municipal Ilustre Municipalidad de Zapallar

**PRESENTE** 





Ref.: Solicita Subvención 2023 y ofrece campañas de prevención de quemaduras y WhatsApp SOS COANIQUEM Orientación por Quemaduras para Niños y Jóvenes 24/7"

### De mi consideración:

La Corporación de Ayuda al Niño Quemado, COANIQUEM, es una Institución de beneficencia sin fines de lucro, creada en 1979, dedicada a la rehabilitación integral y completamente gratuita de niños y jóvenes que han sufrido quemaduras, además de la investigación, prevención y capacitación de profesionales de la Salud, para evitar nuevos casos de este tipo de lesiones.

Desde sus inicios, COANIQUEM ha atendido más de 140.000 niños. Actualmente y pese a la Pandemla, más de 8.000 niños al año, reciben tratamiento en nuestros 3 Centros de Rehabilitación de Santiago, Antofagasta y Puerto Montt. Por otra parte, CASABIERTA es un lugar de acogida de COANIQUEM creado en 1996, que da alojamiento a niños y jóvenes de todas las comunas de Chile, contando además con un Colegio Hospítalarío para poder entregar continuidad escolar a los pacientes que lo requieren.

En el actual contexto de Pandemia, COANIQUEM ha podido mantener la atención a todos sus pacientes, a través de sus 3 Centros de Rehabilitación de manera presencial, con todos los protocolos de salud que se requieren y con los costos adicionales de implementar estas medidas. Los pacientes que no pueden asistir presencialmente, son atendidos a distancia, con un moderno sistema de telemedicina desarrollado para estos efectos, y con una ficha médica electrónica que hemos desarrollando para estos efectos.

Es una muy buena noticia que, a pesar de estas circunstancias difíciles, se ha podido dar continuidad a la atención de nuestros pacientes. Junto con lo anterior, teniendo en consideración que 9 de cada 10 niños que se queman en Chile, estaban en sus casas y en presencia de un adulto, el tener que permanecer más tiempo en sus hogares, ha traído consigo un mavor riesgo de que las quemaduras aumenten.

Es por esto, que como institución nos encontramos difundiendo diversas campañas de prevención de quemaduras, así como, nuestro servicio gratuito "WhatsApp SOS COANIQUEM", el cual entrega atención inmediata a niños y jóvenes con quemaduras a través de la orientación de un profesional de COANIQUEM, dispuesto para esto las 24 horas del día, los 7 días de la semana; este servicio fue implementado en abril del año 2020, habiendo ya orientado a más de 4.221 pacientes.

En este sentido, queremos proponer las siguientes acciones que pudieran ser de interés de sus funcionarios, familiares, vecinos y vecinas:

- ✓ Charlas de prevención de quemaduras en el hogar para funcionarios de la Municipalidad, realizadas gratuitamente por COANIQUEM.
- ✓ Difusión por los medios de comunicación de la Municipalidad del Nro. de "WhatsApp SOS COANIQUEM", para atención permanente de lunes a domingo, en caso de quemaduras de niños y jóvenes (+569 343 19987).
- √ Videos y material pedagógico de prevención de quemaduras que podemos hacer llegar para su difusión con funcionarios, establecimientos educacionales y redes sociales del Municipio.

Junto con lo anterior, le informamos que históricamente en COANIQUEM se han rehabilitado de manera integral y 100% gratuita, 8 pacientes pertenecientes a su comuna. En cuanto a los pacientes actuales en atención en COANIQUEM, durante el año 2022, 2 niños, niñas y jóvenes de la comuna fueron atendidos en COANIQUEM. Siguiendo en la línea de lo anterior, nuestro costo anual promedio de atención por paciente es de\$ 664.135, siendo el costo total anual estimado de atención de pacientes de la comuna \$1.288.270

Considerando lo anterior es que solicitamos a Usted nuevamente un aporte de \$1.500.000 para el año 2023. Lo cual nos permitirá cubrir en parte los gastos de remuneraciones de los profesionales del Centro de Rehabilitación, insumos clínicos, insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales, así como continuar con





nuestro servicio de Orientación WhatsApp SOS COANIQUEM y nuestras actividades de prevención, formación e investigación en beneficio de los niños con quemaduras.

Por otra parte, le solicitamos que en caso de querer colaborar conjuntamente en las acciones sugeridas y ante cualquier consulta, pueda contactar al teléfono +56981921520 - 228730756 o al mail subvencionesmunicipales@coaniquem.org. A su vez, en caso de requerir información de la labor de COANIQUEM en su región o cualquier tipo de apoyo para los niños de su comuna, le ruego tomar contacto con la Oficina de COANIQUEM más cercana de la comuna de Zapallar, Srta. Fabiola Norero, al correo fnorero@coaniquem.org y celular +569 44417464.

Deseamos muy sinceramente que tanto Ud., como su equipo puedan superar con éxito todas las dificultades que estamos viviendo, en beneficio de los vecinos y vecinas de su comuna. Esperando una buena acogida, reciba un saludo atento y cordial.

Jorge Rojas Goldsack
Presidente
CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO, COANIQUEM

: Aprueba

Se procede a la votación:

(ACUERDO N° 103)

Concejal Josefina Sutil : Aprueba
 Concejal Carolina Letelier : Aprueba
 Concejal Luis Guajardo : Aprueba
 Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
 Concejal Danilo Fernández : Aprueba
 Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.

Se cierra la sesión a las 12:00 horas.

Alcalde Gustavo Alessandri

E

MUNICE ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN Alcalde

C: Concejo 2021-2024 / Acta N° 07.2023

SEC / pifc

SECRETA